

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-980-20230526093129.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA RTGG 8.pdf	4844171_20230526_093129.pdf	1	3 - 3
4	INFORME INTERVENCION RTGG 8.pdf	4844208_20230526_093129.pdf	1	4 - 4
5	decreto REMANENTES 8.pdf	4844257_20230526_093129.pdf	2	5 - 6
6	CONT. RTTGG 8.2022.pdf	4844734_20230526_093130.pdf	3	7 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/980

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 26-05-2023 09:31:29)

ASUNTO: exp. incorporación de remanentes 8/2022 por importe de 60.736,41 euros.

Resguardo del documento: MEMORIA RTGG 8.pdf

SHA256: 73C5FED1A6309EFCE0D822A44B565FF28C65849BC18742AD6E523221CA6DA8AB

CSV: 960659461B74EE6FA52A Fecha de insercion : 31-01-2022 10:29:17

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION RTGG 8.pdf

SHA256: B440E50CF95DE8A82B927F8F22D3AC04418D6FC1A5AAF8E62EFBBC10203B7670

CSV: 250CB49679F0B8FD7A62 Fecha de insercion : 31-01-2022 10:29:33

Resguardo del documento: decreto REMANENTES 8.pdf

SHA256: D3BA8D262850F9500CC4EAD0AB19EE92282C6F49FBF0DE97E336E1BE789A8F7A

CSV: 6D7FD8A4BCDF6BB6DFDD Fecha de insercion : 31-01-2022 10:29:40

Resguardo del documento: CONT. RTTGG 8.2022.pdf

SHA256: F9C10565F449954620574FF1523DC1C562D1D89FE43B549037FAE7305023DEE3



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar cada ejercicio económico se procede al cálculo de las magnitudes del remanente de tesorería para gastos afectados y para gastos generales, a fin de proceder a la incorporación de los remanentes de créditos en los supuestos previstos en la ley. Así como la incorporación de remanentes de créditos que procedan de excesos de financiación afectada se pueden incorporar en cualquier momento, toda vez que su incorporación es obligatoria. Sin embargo, establecen las bases de ejecución de nuestro presupuesto de 2021, prorrogado a 2022 que se podrán incorporar los remanentes necesarios antes de la liquidación cuando correspondan a gastos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención donde se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

Se encuentran incluidos en la situación de remanentes para gastos generales los remanentes de créditos siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2310/131.00	EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	36.977,05
2310/160.01	EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	23.759,36
	TOTAL	60.736,41

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para para **Gastos Generales** en el importe de **60.736,41 euros**

La aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	60.736,41
	TOTAL EXPEDIENTE	60.736,41

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9606 5946 1B74 EE6F A52A



(96)0659461B74EE6FA52A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2022



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

Al liquidar cada ejercicio económico se procede al cálculo de las magnitudes del remanente de tesorería para gastos afectados y para gastos generales, a fin de proceder a la incorporación de los remanentes de créditos en los supuestos previstos en la ley.

Así como la incorporación de remanentes de créditos que procedan de excesos de financiación afectada se pueden incorporar en cualquier momento, toda vez que su incorporación es obligatoria. Sin embargo, establecen las bases de ejecución (base 6ª) de nuestro presupuesto de 2021, prorrogado a 2022 que se podrán incorporar los remanentes necesarios antes de la liquidación cuando correspondan a gastos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención donde se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

Se propone por la alcaldía incorporar a 2022 los remanentes de créditos procedentes del Programa de Emergencia Social 2021, Esta incorporación no se financia con recursos afectados, sino con recursos propios.

Dada la necesidad de proceder al abono de las correspondientes retribuciones y coste de seguros sociales correspondientes al mes de enero y comprobado, tras la rendición de la ejecución trimestral relativa al 4ª trimestre del ejercicio de 2021, se informe favorablemente esta modificación presupuestaria, toda vez que no conducirá a déficit alguno y que existirá un remanente de tesorería para gastos generales suficiente como para financiar esta incorporación.

Por tanto, se informa favorablemente del expediente de incorporación de remanentes de crédito 8/2022 (gex. 980/2022)

Código seguro de verificación (CSV):

250C B496 79F0 B8FD 7A62



(250)CB49679F0B8FD7A62

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 31-01-2022



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº **8/2022** (GEX980/2022) por incorporación de remanentes de créditos

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“Al liquidar cada ejercicio económico se procede al cálculo de las magnitudes del remanente de tesorería para gastos afectados y para gastos generales, a fin de proceder a la incorporación de los remanentes de créditos en los supuestos previstos en la ley.

Así como la incorporación de remanentes de créditos que procedan de excesos de financiación afectada se pueden incorporar en cualquier momento, toda vez que su incorporación es obligatoria. Sin embargo, establecen las bases de ejecución (base 6ª) de nuestro presupuesto de 2021, prorrogado a 2022 que se podrán incorporar los remanentes necesarios antes de la liquidación cuando correspondan a gastos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención donde se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

Se propone por la alcaldía incorporar a 2022 los remanentes de créditos procedentes del Programa de Emergencia Social 2021, Esta incorporación no se financia con recursos afectados, sino con recursos propios.

Dada la necesidad de proceder al abono de las correspondientes retribuciones y coste de seguros sociales correspondientes al mes de enero y comprobado, tras la rendición de la ejecución trimestral relativa al 4ª trimestre del ejercicio de 2021, se informe favorablemente esta modificación presupuestaria, toda vez que no conducirá a déficit alguno y que existirá un remanente de tesorería para gastos generales suficiente como para financiar esta incorporación.

Por tanto, se informa favorablemente del expediente de incorporación de remanentes de crédito 8/2022 (gex. 980/2022)”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 8/2022, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidenta en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Código seguro de verificación (CSV):

6D7F D8A4 BCD6 6BB6 DFDD



6D7FD8A4BCDF6BB6DFDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 31-01-2022

Primero.- Aprobar el expediente modificación de crédito 8/2022 por incorporación de remanentes de crédito (Gex 980/2022) con el siguiente resumen:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2310/131.00	EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	36.977,05
2310/160.01	EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	23.759,36
	TOTAL	60.736,41

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.00	PARA GASTOS GENERALES	60.736,41
	TOTAL EXPEDIENTE	60.736,41

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fecha y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

6D7F D8A4 BCD6 6BB6 DFDD



6D7FD8A4BCDF6BB6DFDD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 31-01-2022

Firmado por Secretaria BRAVO MELGAR MARIA DE LA SOLEDAD el 31-01-2022

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	MPI	Signo 0	Número de Operación 12022000236
PRESUPUESTO CORRIENTE	Modificación de las Previsiones Iniciales			Número de Registro 2022/001782
				Número de Expediente 1 - RTGG 8/2022
				Número de Referencia 2022000659
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento

Aplicación				
Orgánica	Económica	Descripción		
	87000	PARA GASTOS GENERALES		
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Importe Aplicación (A)</td> <td style="text-align: right;">60.736,41 Euros</td> </tr> </table>			Importe Aplicación (A)	60.736,41 Euros
Importe Aplicación (A)	60.736,41 Euros			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">sesenta mil setecientos treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos</td> </tr> </table>			Total de la operación en letra (euros)	sesenta mil setecientos treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos
Total de la operación en letra (euros)	sesenta mil setecientos treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos			
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">60.736,41 Euros</td> </tr> </table>			IMPORTE TOTAL (A)	60.736,41 Euros
IMPORTE TOTAL (A)	60.736,41 Euros			

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 60.736,41 Euros

Texto
RTGG 8/2022 , GEX 980/202 (IRC)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1069 Fecha 31-01-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22022000962
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2022/001781
				Número de Expediente	1 - RTGG 8/2022
				Número de Referencia	2022000657
				Número de Aplicaciones	2
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones		(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)		Importe Aplicaciones (A)	60.736,41 Euros
Total de la operación en letra (euros)		IMPORTE TOTAL (A)	60.736,41 Euros
sesenta mil setecientos treinta y seis euros y cuarenta y un céntimos			

NSOG0010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 60.736,41 Euros

Texto
RTGG 8/2022 , GEX 980/202 (IRC)

Sentado en libro Diario de Contabilidad N° Asiento 1068 Fecha 31-01-2022	
---	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	Signo 0	Número de Operación 22022000962
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Registro 2022/001781
			Número de Expediente 1 - RTGG 8/2022
			Número de Referencia 2022000657
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento
			Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones							Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción			
	2310	13100		EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL			36.977,05
	2310	16001		EMERGENCIA	SOCIAL-SEGURIDAD	SOCIAL PERSONAL	23.759,36
				LABORAL			
Total Aplicaciones (A)							60.736,41 Euros
IMPORTE TOTAL (A)							60.736,41 Euros